

MÁSTER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

Requisitos específicos

Perfil de acceso:

A - Graduados en Ingeniería Informática y Graduados en Ingeniería Informática de Sistemas y, en general, todos aquellos licenciados/graduados/ingenieros en Informática o titulaciones de formación equivalente que hayan adquirido las competencias que se recogen en el apartado 3 del Anexo II del Acuerdo del Consejo de Universidades (Resolución 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades) por el que se establecen las recomendaciones para la verificación de los títulos universitarios oficiales vinculados con el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática.

B - Titulados en cualquier especialidad de Ingeniería Técnica Informática. La Comisión Académica del Máster establecerá, para cada uno de estos titulados, el programa formativo complementario a cursar para dar cumplimiento a lo establecido en cuanto a la duración total de la formación de Ingeniería Técnica y Máster (300 créditos), en el apartado 5 de la Resolución anteriormente citada .

C - Licenciados/graduados/ingenieros que verifiquen los requisitos del apartado 4.2.2 de la Resolución anteriormente citada.

D - Todas aquellas titulaciones que cumplan lo establecido en el apartado 4.2.3 de la Resolución anteriormente citada.

Crterios de admisión y selección de estudiantes

Para cubrir las plazas se establece un orden de prelación basado en prioridades, no en cupos. Es decir, se admitirán todas las solicitudes de cada grupo antes de considerar las del grupo siguiente.